A large red rectangular block occupies the lower half of the page. On the left side of this block, there is a thin white vertical line. The text is centered within the red area.

**Auditoría del H. Ayuntamiento
de Tzucacab, Yucatán
(Inversión Pública).**

Cuenta Pública 2021

Auditoría del H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (Inversión Pública).

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

Pequeña parte de pueblo, por derivarse de las voces, Tzuc, porción o parte y cacab, pueblo pequeño o loma.

Localización

El municipio de Tzucacab se localiza en la región sur del estado. Queda comprendido entre los paralelos 19° 38' y 20° 09' de latitud norte y los meridianos 88° 59' y 89° 14' de longitud oeste; posee una altura promedio de 36 metros sobre el nivel del mar.

Extensión

El municipio de Tzucacab ocupa una superficie de 772.32 Km².

Población

El municipio de Tzucacab cuenta con 15,346 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx> Gobierno del Estado de Yucatán), INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán correspondiente al ejercicio 2021.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

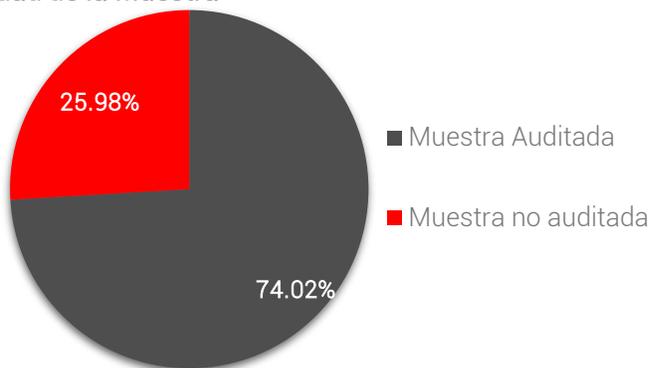
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	\$64,936,596.25
Población objetivo	\$28,677,295.62
Muestra auditada	\$21,228,361.37

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Nota. Los recursos federales transferidos a esta entidad fiscalizada son objeto de revisión de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de la cuenta pública 2021.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2021.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Adán Israel Villalobos Caballero
Alan Eduardo Castro Martínez
Juan Carlos Ek Baas
Erick de Jesús González Trinidad
José Alfredo Chim Ortiz

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el

apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.



V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, de las cuales 1 fue solventada parcialmente y 3 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

Inversión Pública

Obras y Acciones Sociales por Contrato

Observación número 1.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionada por la entidad que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de contrato	Documentación faltante
1.1	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/02	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el importe total de la obra (factura general de la obra) (en formato PDF).</p> <p>60. Finiquito de obra de acuerdo a los volúmenes estimados (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final correspondiente a las calles 49x24 y 41x36y38 (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.2	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/03	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (instalaciones hidráulicas y sanitarias, cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010).</p> <p>47. Convenios modificatorios (en formato PDF).</p> <p>48. Dictamen técnico por la modificación de precios unitarios y volúmenes excedentes (fundado y motivado) (en formato PDF).</p> <p>49. Presupuesto modificado (conceptos extraordinarios y/o adicionales) (en formato PDF).</p> <p>50. Análisis de Precios Unitarios de los conceptos extraordinarios y/o adicionales (con documentación que los soporte y apoye necesarios para su revisión) (en formato PDF).</p> <p>51. Autorización escrita de volúmenes adicionales y/o P.U. extraordinarios (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el importe total de la obra (factura general de la obra) (en formato PDF).</p>

Observación número	Número de contrato	Documentación faltante
1.3	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/06	<p>58. Bitácora de obra (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra finalizada donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>3. Archivo con fotografías georreferenciadas del sitio de realización de la obra previo al inicio de la misma (en formato JPG).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones eléctricos y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.4	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/09	<p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (Topográficos, secciones y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el importe total de la obra (factura general de la obra) (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>

Observación número	Número de contrato	Documentación faltante
1.5	R33-FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/15	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>53. Reporte fotográfico de la estimación 2 (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable por el anticipo y las estimaciones uno y dos (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.6	R33-FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/19	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>37. Fianza de anticipo (en formato PDF).</p> <p>53. Reporte Fotográfico de las estimaciones de obra (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable de las estimaciones uno y dos (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la estimación Dos (en formato PDF).</p> <p>56. Comprobante de transferencia por la estimación Dos (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.7	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/04	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados</p>

Observación número	Número de contrato	Documentación faltante
1.8	FISMDF-TZUCACAB-YUC-IR3-2021/12	<p>de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>54. Póliza contable de la estimación Dos (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (Estructurales, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>22. Dictamen justificatorio autorizado por el titular en caso de excepción a la licitación (deberá fundarse y motivarse y optar entre inscritos al registro de contratista) (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferenciación de la obra (en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.9	FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/05	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el importe total de la obra (factura general de la obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p>

Observación número	Número de contrato	Documentación faltante
1.10	R33-FISMDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/17	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra financiada con recursos del fondo (FISMDF) en el ejercicio 2021, donde se identifiquen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), AGEBS (Área Geoestadística Básica) Urbanas y/o Rurales y grados de rezago social del municipio, en su caso, CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) de los proyectos que requieren acreditación de pobreza extrema (en formato PDF). 5. Autorización presupuestal de Obras Multianuales emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (Topográficos, secciones y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 54. Póliza contable por el anticipo y las estimaciones uno y dos (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la estimación Dos (en formato PDF). 56. Comprobante de transferencia por la estimación Dos (en formato PDF). 63. Archivo con fotografías georreferenciadas de la obra del inicio, proceso y final donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 6, 7, 9 y 10 fracción XI de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 2.1, 2.2, 2.3 inciso B y 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 12 fracción VIII, 17 fracciones III, V y VII, 26, 35, 37 fracciones X y XIX, 43 párrafos segundo y penúltimo, 60, 69, 90, 93, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 73 fracción I, 77 fracciones I y III, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 163 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 4 de noviembre de 2022 y el segundo de fecha 8 de noviembre de 2022, proporcionó

información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número FIS MDF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/09 con objeto de "CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN TZUCACAB LOCALIDAD TZUCACAB ASENTAMIENTO TZUCACAB CENTRO EN CALLE OCHO POR TREINTA Y UNO Y FINAL Y EN LA CALLE TREINTA Y SIETE POR CUARENTA Y CUATRO Y CUARENTA Y SEIS" con un importe contratado de \$2,509,271.37 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021 con periodo de ejecución del 28 de abril de 2021 al 26 de junio de 2021, firmado el día 27 de abril de 2021, con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 2.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó que la entidad no presentó evidencia de la ejecución de los conceptos con claves: 5CCTZ002, 5CCTZ004, 5CCTZ005 y 5CCTZ006 correspondientes al volumen de obra pagado por un importe de \$968,517.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 33/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que no presentó la documentación justificativa consistente en: reporte fotográfico (en formato PDF) y archivo fotográfico (en formato JPG), donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión, en cada uno de los tramos (calles) y de cada uno de los conceptos pagados y autorizados con claves 5CCTZ002, 5CCTZ004, 5CCTZ005 y 5CCTZ006 debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, planos con perfiles y secciones de construcción de los conceptos de obra generados, controles de calidad y pruebas de laboratorio, para las calles 8x31 y final, 31-bx8 y 37x44 y 46 de la localidad de Tzucacab; adicionalmente, durante la inspección física a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS de fecha 16 de agosto de 2022, se detectó volumen de obra no ejecutado en la calle 8x31 y final de la localidad de Tzucacab por un importe de \$161,045.86 (CIENTO SESENTA Y UN MIL

CUARENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) IVA incluido, no presentó ficha de reintegro más los intereses de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Conceptos de obra pagada sin evidencia Calles 8x31yfinal, 31-bx8 y 37x44y46 de la localidad de Tzucacab.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente	Volumen pagado sin evidencia	P.U.	Importe pagado sin evidencia
2.1	C001: PRELIMINARES CONSTRUCCION					
2.2	5CCTZ002: TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO... (SIC)	M2	4296.00	4015.00	\$21.10	\$84,716.50
2.3	5CCTZ004: EXCAVACION DE CORTE DE MATERIAL TIPO "B" Y "C" PARA LA FORMACION DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECANICOS... (SIC)	M3	260.00	246.93	\$675.51	\$166,803.82
2.4	C003: PAVIMENTOS CONSTRUCCION					
2.5	5CCTZ005: FORMACION DE TERRACERIAS DE ESPESOR VARIABLE Y COMPACTACION AL 95% TENDIDA EN UNA SOLA CAPA...(SIC)	M2	4296.00	4015.00	\$60.73	\$243,830.95
2.6	5CCTZ006: FORMACION DE LA BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTOS CON MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 0" A 2" TENDIDO Y COMPACTADO AL 95%...(SIC)	M3	515.52	481.80	\$704.81	\$339,577.46
Subtotal						\$834,928.73
I.V.A						\$133,588.60
Total						\$968,517.33

Volumen de obra no ejecutado calle 8x31yfinal de la localidad de Tzucacab					
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado
2.7	C001: PRELIMINARES CONSTRUCCION				
2.8	5CCTZ001: LIMPIEZA Y DESPALME DE TERRENO, CON MAQUINARIA PESADA TRACTOR...(SIC)	M2	281.00	\$17.73	\$4,982.13
2.9	5CCTZ002: TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO...(SIC)	M2	281.00	\$21.10	\$5,929.10
2.10	5CCTZ004: EXCAVACION DE CORTE DE MATERIAL TIPO "B" Y "C" PARA LA FORMACION DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECANICOS...(SIC)	M3	13.07	\$675.51	\$8,828.78
2.11	C003: PAVIMENTOS CONSTRUCCION				
2.12	5CCTZ005: FORMACION DE TERRACERIAS DE ESPESOR VARIABLE Y COMPACTACION AL 95% TENDIDA EN UNA SOLA CAPA...(SIC)	M2	281.00	\$60.73	\$17,065.13
2.13	5CCTZ006: FORMACION DE LA BASE HIDRAULICA DE 12 CM DE ESPESOR COMPACTOS CON MATERIAL DE BANCO GRADUADO DE 0" A 2" TENDIDO Y COMPACTADO AL 95%...(SIC)	M3	33.72	\$704.81	\$23,766.19
2.14	5CCTZ007: RIEGO DE IMPREGNACION PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE HOMOGENIA ENTRE LA BASE HIDRAULICA Y	M2	281.00	\$31.35	\$8,809.35

Volumen de obra no ejecutado
calle 8x31 y final de la localidad de Tzucacab

Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado
2.15	LAS CAPAS SUPERIORES, UTILIZANDO EMULSION CATIONICA SEPERESTABLE A RAZON DE 1.00 LT/M2...(SIC) 5CCT008: FORMACION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, UTILIZANDO EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO, TENDIDA CON PAVIMENTADORA (FINISHER) PARA FORMAR UNA CAPA DE 3 CM COMPACTOS PROCEDIENDOSE EN EL PROCESO DE COMPACTACION INICIALMENTE CON COMPACTADOR DE RODILLO METALICO CONTINUANDO CON MAQUINARIA TIPO TANDEM NEOMATICOS...(SIC)	M2	281.00	\$247.16	\$69,451.96
Subtotal					\$138,832.64
I.V.A					\$22,213.22
Total					\$161,045.86

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 69, 70, 71, 89, 90, 93, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 63 fracciones I, VI y VII, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.2IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número R33-FISM-DF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/15 con objeto de "CONSTRUCCION DE SEÑALETICA EN TZUCACAB LOCALIDAD

TZUCACAB ASENTAMIENTO TZUCACAB CENTRO. EN CALLE TREINTA POR TREINTA Y TRES Y TREINTA Y UNO Y EN DIVERSAS CALLES" con un importe contratado de \$2,302,107.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 38/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021 con periodo de ejecución del 09 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2021 (inconsistencia), firmado el día 08 de diciembre de 2021 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó que la obra presenta periodo de ejecución del 9 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022, fue programada para una ejecución en dos ejercicios fiscales, por lo que no presentó la autorización correspondiente emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio; adicionalmente, durante la inspección física a la fecha del Acta Circunstanciada No. DOS de fecha 16 de agosto de 2022, se detectó volumen de obra no ejecutado en las calles 32x27y25, 32x25y23, 30x37y35, 30x35y33 y 30x33y31 de la localidad de Tzucacab por un importe de \$373,967.23 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) IVA incluido, no presentó ficha de reintegro más los intereses de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Volumen de obra no ejecutado Calles 32x27y25, 32x25y23, 30x37y35, 30x35y33, 30x33y31 de la localidad de Tzucacab.						
Obs número	Descripción	Unidad	Volumen pagado no ejecutado	P.U.	Importe pagado no ejecutado	
3.1	0001: PINTURA, VIALETAS Y BOYAS 5PINT2: APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA BLANCA Y/O AMARILLA EN COMBINACION CON MICROESFERAS REFLEJANTES, PARA RALLAS EN LA ORILLA DEL ARROYO VIAL Y/O CARRILES, DE 10 CM DE ANCHO, PINTADAS Y ADHERIDAS AL PAVIMENTO SEGÚN INDIQUE EL PROYECTO... (.SIC)	ML	1200.00	\$68.67	\$82,404.00	
3.2	5PINT9: APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO (ESMALTE) COLOR BLANCO Y/O AMARILLO EN GUARNICIONES DE CONCRETO... (.SIC)	ML	756.00	\$79.86	\$60,374.16	
3.3	5VIAL5: SUMINISTRO E INSTALACION DE BOYA METALICA Y/O PLASTICO CON DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS SEGÚN NORMAS OFICIALES... (.SIC)	PZA	646.00	\$278.03	\$179,607.38	
Subtotal					\$322,385.54	
I.V.A					\$51,581.69	
Total					\$373,967.23	

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 18, 69, 70 párrafo primero, 71, 74, 89, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 4 párrafo primero, 63 fracciones I, IV, VI y VII, 71, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número R33-FISM-DF-TZUCACAB-YUC-LP-2021/19 con objeto de "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN TZUCACAB LOCALIDAD TZUCACAB ASENTAMIENTO TZUCACAB CENTRO. EN CALLE VEINTISIETE ENTRE TREINTA Y DOS Y TREINTA Y CUATRO Y AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN TZUCACAB LOCALIDAD CATMIS ASENTAMIENTO CATMIS, EN CALLE DIEZ ENTRE CA" con un importe contratado de \$2,402,344.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del FISM-DF 2021, con periodo de ejecución del 09 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2021 (inconsistencia), firmado el día 08 de diciembre de 2021 con el contratista [REDACTED] se observó lo siguiente:

Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico de obra, se detectó que la obra presenta periodo de ejecución del 9 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022, fue programada para una ejecución en dos ejercicios fiscales, por lo que no presentó la autorización

correspondiente emitida por su órgano de gobierno, presupuesto total y los relativos a cada ejercicio; adicionalmente, la entidad fiscalizada no presentó evidencia clara y legible que permita la ubicación y cuantificación de los conceptos de obra por un importe de \$2,402,344.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) IVA incluido, toda vez que se detectaron las siguientes inconsistencias: el contrato especifica la ejecución de dos ubicaciones calle 27x32 y 34 de la localidad de Tzucacab y la calle 10x5 frente al parque de la localidad Catmis comparado con los números generadores se anexan calles que no se encuentran especificadas en el objeto ni en la descripción del contrato, los planos presentan el cuadro de dispositivos ilegibles, las piezas especificadas en los números generadores de los conceptos TRAZO, CEPA12, BARRENO de la estimación 1 no coincide con las cuantificaciones, por lo que no presentó documentación que justifique las inconsistencias detectadas; asimismo, durante la visita física de obra a la fecha del Acta Circunstanciada No. TRES de fecha 17 de agosto de 2022, se detectó que los conceptos de obra correspondientes a la calle 27x32 y 34 no se encuentran ejecutados; por lo que no presentó documentación que permita la verificación de la ejecución y cuantificación de los volúmenes de obra, que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracciones IV y XIII del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 13 fracciones IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 16, 18, 69, 70 párrafo primero, 71, 74, 89, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 4 párrafo primero, 63 fracciones I, IV, VI y VII, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción V, 48 fracción X, 87 fracción X, 88 fracción VIII y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

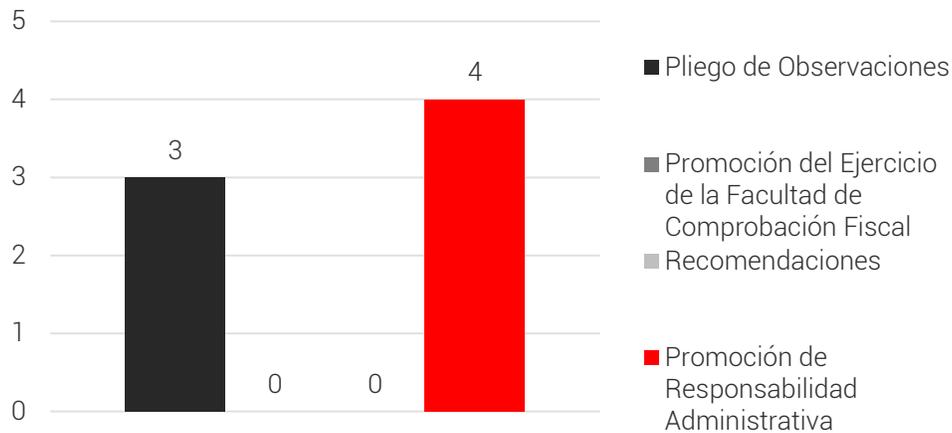
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 4 de noviembre de 2022 y el segundo de fecha 8 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante,	Pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.2IP y promoción de	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	de su revisión y análisis se determina que no solventa.	responsabilidad administrativa	
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 4 de noviembre de 2022, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-098-CPF21-22-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$7,213,723.15 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán** cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática,

conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. *Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".

